



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

Tomo GXLIX

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 6 de junio de 1990

Número 107

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Convenio de colaboración para el cobro y administración de los derechos de alumbrado público, que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de Temascaltepec, representado por el Presidente Municipal Sr. Noé López Jaimes, el Secretario del Ayuntamiento Sr. Elías Ramírez Jaimes y Síndicos Procuradores Sres. José Alejandro Galicia Núñez, y por la otra parte la Comisión Federal de Electricidad, representada por el gerente general de su División Centro Sur, Sr. Ing. Efrén Rosas Ramírez, a quien en lo sucesivo se les denominará respectivamente "El Municipio" y "La Comisión" al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:

#### ANTECEDENTES

Con fundamento en los artículos 115 fracción III inciso b) y último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, 143, 155 fracción V y 156 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 42 fracciones I y XV; 44 fracción XI; 73 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 16 del Código Fiscal Municipal del Estado de México, las partes convienen en celebrar el presente convenio, para recepción del monto de

los derechos por servicios de alumbrado público contenidos en el Título Segundo, Capítulo Decimoséptimo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

#### DECLARACIONES

PRIMERA.—"El Municipio" declara que de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 Constitucional, tiene a su cargo la prestación del servicio de alumbrado público de calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común, y que para proporcionarlo requiere de la energía eléctrica que le suministra "La Comisión".

SEGUNDA.—Que de acuerdo con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, los Ayuntamientos podrán percibir ingresos por concepto de derechos por servicios de alumbrado público, una vez que así lo determine el propio Ayuntamiento por acuerdo Institucional de Cabildo considerando el grado relativo de existencia del servicio, a cuyo efecto, la recepción de su importe, podrá convenirse con terceros, según lo prescribe el Código Fiscal Municipal del Estado de México.

TERCERA.—Que para el alcance más eficaz de los propósitos recaudatorios "El Municipio", requiere que "La Comisión" procese estrictamente la recepción del monto de los derechos a que alude la declaración anterior,

## CLAUSULAS

## SUMARIO:

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**CONVENIO:** Celebrado con la Comisión Federal de Electricidad, para el cobro de los derechos de alumbrado público del municipio de Temascaltepec, México.

**AVISOS JUDICIALES:** 2189, 2217, 2224, 2218, 2220, 2232, 2230, 2221, 2225, 2235, 2226, 2227, 2229, 2223, 2228, 2234, 2235, 2236, y 2237.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2219, 2167, 2166 y 2150.

(Viene de la primera página)

para lo cual solicitó a "La Comisión" y esta aceptó, llevar a cabo tales procesos en los términos que se pactan en el calusulado de este convenio.

**CUARTA.**—Que en virtud de que los Contribuyentes están obligados a pagar estos derechos tomando como base de cálculo, los importes en numerario de sus consumos de energía eléctrica que suministra "La Comisión" esta deberá proceder conforme al artículo 16 del Código Fiscal Municipal del Estado de México, así como al artículo 134 Bis-F de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para recibir por cuenta de "El Municipio" el monto de los importes aludidos.

**QUINTA.**—"El Municipio" declara, que con fecha 17 de enero de 1990, se tomó el acuerdo Institucional de Cabildo, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 22 de febrero de 1990, conforme al cual se determina el cobro de derechos de alumbrado público en las poblaciones del municipio especificadas en el anexo de este Convenio. En dicho acuerdo se precisa la forma y términos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias relativas.

Con base en lo anterior, "La Comisión" y "El Municipio" celebran el presente convenio, obligándose bajo las siguientes:

**PRIMERA.**—"La Comisión" se obliga a realizar la recepción del importe de los derechos por servicios de alumbrado público en los términos del Capítulo Decimoséptimo del Título Segundo, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México.

**SEGUNDA.**—"La Comisión" procederá en los términos de la declaración cuarta de este instrumento y recibirá una suma equivalente al 7% del cargo a cubrir por el suministro del servicio de energía eléctrica del causante del derecho, cuando se trate de usuarios a los que se les apliquen las tarifas 1, 1A, 1B, 1C, y 2 y 3 del acuerdo que autoriza el ajuste de las tarifas para el suministro y venta de energía eléctrica vigente; y recibirá una suma equivalente al 2.5% del cargo a cubrir por el suministro del servicio de energía eléctrica, cuando se trate de usuarios a los que se apliquen las tarifas 8, 8A, 12 y 12A del acuerdo arriba mencionado, en la inteligencia de que para este último caso no podrá exceder de 2.33 salarios mínimos elevados al mes.

**TERCERA.**—Una vez que "El Municipio" determine los sujetos de pago de los derechos de alumbrado público, en los términos del artículo 134 Bis-C de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, integrará con "La Comisión" la información básica necesaria para la aplicación de estos derechos, se precisarán áreas y universo de contribuyentes, por parte de "El Municipio" y "La Comisión" a su vez, procederá en los términos de la declaración cuarta.

**CUARTA.**—"La Comisión" realizará la recepción de los importes de los derechos en el momento en que cobre el servicio que suministra y documentará la cobertura de la obligación de los contribuyentes mediante la inscripción necesaria en los recibos, facturas u otras constancias.

"La Comisión", siempre que cumpla con las estipulaciones contenidas en la Cláusula Sexta, podrá retener las cantidades recibidas y aplicarlas al pago de las facturas corrientes que por consumo de energía eléctrica en servicio de alumbrado público formule a cargo de "El Municipio".

**QUINTA.**—"La Comisión" le presentará a "El Municipio", mensualmente por escrito dentro de los primeros veinticinco días del mes siguiente al cierre contable, un estado de cuenta que contenga la integración del saldo a cargo o a favor "del Municipio", una vez efectuada la aplicación de la recaudación del derecho de alumbrado público al importe de la facturación de alumbrado público municipal.

Una vez informado "El Municipio" por "La Comisión" del saldo existente a su cargo o a su favor, se procederá por ambas partes, en un plazo no mayor de tres días hábiles, según sea el caso, a pagar o reintegrar la cantidad que configure dicho saldo.

**SEXTA.**—Tratándose de saldos a cargo de "El Municipio" no cubiertos en el plazo establecido en la Cláusula Sexta, se procederá a la aplicación del reglamento de cobro de cuentas y corte de servicios, tomando como fecha de notificación la que se consigne en el oficio al que se hace referencia en la Cláusula Quinta, procediéndose sin previo aviso a suspender el servicio de energía eléctrica del alumbrado público por una carga equivalente al importe del saldo a su cargo no cubierto.

**SEPTIMA.**—Si dentro del plazo consignado en la Cláusula Sexta, "El Municipio" para evitar el corte de servicio, solicita plazo para pagar el saldo a su cargo, "La Comisión", podrá documentar el importe a cargo de "El Municipio" cubriéndose en efectivo como mínimo el 25% del importe total del adeudo y el saldo restante causará intereses a una tasa porcentual igual a la establecida por el Banco de México, S. A., para ese mes que se convenga, adicionándose el I.V.A. (15%) sobre el monto de los intereses determinados, celebrándose acuerdo escrito para tal efecto.

**OCTAVA.**—"La Comisión" se obliga a reintegrar el saldo a favor de "El Municipio", dentro del plazo consignado en la Cláusula Sexta, en caso contrario, cubrirá los intereses y el I.V.A. de estos, determinados de manera similar a lo establecido en la Cláusula Octava.

**NOVENA.**—"La Comisión" después de adecuar sus programas mecanizados, iniciará el cobro de los derechos por servicio de alumbrado público, por cuenta de "El Municipio", a partir del bimestre siguiente al en que se tomó el Acuerdo Institucional de Cabildo a que se refiere la declaración quinta.

**DECIMA.**—Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Toluca, México, renunciando al fuero que por razón de su domicilio, presente o futuro pudiera corresponderles.

Léido que fue por las partes el presente instrumento, y enteradas plenamente de su contenido y alcance, manifiestan su conformidad y para constancia firman en la ciudad de Toluca, Méx., a los 21 del mes de febrero de mil novecientos noventa.

**DECIMA PRIMERA.**—Este Convenio podrá darse por terminado a petición de cualquiera de las partes, avisando con un mes de anticipación.

Por el Municipio  
**Noé López Jaimes.**—Rúbrica.  
 Presidente Municipal  
**José Alejandro Galicia Núñez.**—Rúbrica.  
 Síndico Municipal  
**Elías Ramírez Jaimes.**—Rúbrica.  
 Secretario del Ayuntamiento.  
 Por la Comisión Federal de Electricidad  
**Ing. Efrén Rosas Ramírez.**—Rúbrica.  
 Gerente General División Centro Sur.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

##### EDICTO

En el expediente No. 1058/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCRESER, S.N.C., en contra de LORENZO JUSTINO VAZQUEZ SANCHEZ, se señalan las once horas del once de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistente en 1.—Videocasetera Goldstar GHV-1250M serie 9020 hecha en Corea. 2.—Un librero de 2 m de largo por 2 de ancho. 3.—Un televisor Hitachi Columbia Blanco y Negro serie 30-758306 Mod. S-106109. 4.—Un televisor Philips color curazao. 5.—Dos bocinas gradientes. 6.—Un comedor redondo con 4 sillas de madera tapizadas en tojo de madera café. 7.—Un espejo de cuerpo entero con base de latón. 8.—Una sala de 3 piezas terciopelo rojo.

El C. juez ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este juzgado, convocando postores y citándose acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de..... 2'353,970.00 (dos millones trescientos cincuenta y tres mil novecientos setenta pesos) misma en que fueron valuados por los peritos nombrados en autos. Toluca, Méx., a 24 de mayo de 1990.—C. Secretario, P.D. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

2189.—5, 6 y 7 junio.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE EL ORO

##### EDICTO

En el expediente número 293/90, promovido por MA. ESTELA MARTINEZ MARTINEZ, relativa a las diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno rústico denominado "Shisda", ubicado en el segundo cuartel de San Francisco Chalchihupán, municipio de Atlacomulco, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.32 m con Silvestre Martínez y Antonio Martínez de la Cruz; al sur: 21.10 m con camino vecinal; al oriente: 14.00 m con Lucio Mejía; al poniente: 9.65 m con Silvestre Martínez, con una superficie aproximada de 272.00 metros cuadrados, agregando que los colindantes tienen su domicilio bien conocido en el poblado antes mencionado.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se edita en la ciudad de Toluca, México y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y dada el primero de junio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Abél S. Velasco G. Rúbrica.

2217.—6, 11 y 14 junio.

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

Expediente Núm. 807/90.

Tercera Secretaría.

ANGEL LUNA NLQUIZ promueve diferencias de inscripción, del terreno de común repartimiento denominado "Atenco", ubicado en el Barrio de San Lorenzo municipio de Chimalhuacán, de este distrito judicial que mide y lida: al norte: 46.75 m con Juan de Dios Luna; al sur: 46.75 m con Emilio Luna Nequiz; al oriente: 10.30 m con Porfirio Luna Nequiz; al poniente: 10.45 m con Pedro Suárez. Superficie aproximada de 483.99 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a nueve de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Aedos, del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

2224.—6, 20 junio y 4 julio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente No. 904/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el C. MIGUEL ANGEL TALAVERA SANCHEZ en contra de ALFREDO DEL CAMPO GARZA el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial señaló las doce horas del día veintinueve de junio del año en curso, para que tenga verificación el desahogo de la primera almoneda de remate de: Un bendix, cuatro bendix, veinte bendix para servicio pesado marca Mar-Hino, veintiséis bendix nuevos, cincuenta y seis bendix reconstruidos de varios tipos y números, setenta mangueras de distintos números, tres juegos de plumas de limpiadores marca New, diecinueve crucetas de diferentes modelos, quince collarines de diferentes tipos marca Ralma, dieciocho juegos de plumas, para limpiadores marca Bosch, un juego de plumas de limpiador marca Bosch, dos plumas de limpiadores, una bomba de agua, una antena eléctrica para coche, un checador para presión de aire, un tapón de gasolina, una bomba de aceite, una terminal, una tapa de distribuidor, un porta-arbones de marcha, un swich de direccionales para Ford, ochenta bandas de diferentes medidas, una tapa de generador, una pastilla de swics, una tapa de automático, un repuesto para frenos, cuatro faros marca Phillips, siete automáticos de diferentes números, cuatro topes para defensa de coche, nueve faros marca Phillips, una armadura de Chrysler, trece juegos de bujía con platino y condensador marca Champión, cuatro juegos de bujías Champión, quince juegos de platinos con condensador marca Champión, dos intensificadores, tres cajas de platinos con diez platinos cada una, veintiocho bujías marca Champión, una palanca de direccionales, una lámpara para coche, una cadena de distribución, una caja de encendido electrónico, cuatro porta carbones, un engrane de distribución, un botón de dual, una base de bomba de agua, cinco juegos de juntas de ajuste de motor, siete automáticos de marcha, diez reguladores marca Ignition Part, número 8512, dieciocho juegos de cables de bujías marca Hy Power, dos juntas de repuesto para carburador, trece extractores marca Scabsa, cinco reguladores marca Elba, una sirena, un juego de faros de halogeno, dos reguladores para VW, un bulbo de Stop para Ford, un juego de juntas para dual, siete rotores, un juego de cornetas, catorce micas de diferentes tamaños, dos plafones para carro, dos calaveras Datsun, un balero con número 88-508, un juego de campos para VW, tres espejos retrovisores para VW, dos torretas, noventa y ocho focos miniature marca Light Bulbs, veintidós botes de aceite para transmisión marca Roshfrans, siete botes de 350 ml de líquido para frenos de tambor marca universal, dieciséis latas de 500 grs. de grasa super lubricante marca Roshfrans, cuatro botes de 400 ml. de aditivo ideal marca Roshfrans, dos garrafas de 1 litro de aceite para transmisión automática marca valvoline, cinco botes de cinco litros cada uno de aceite lubricante marca valvoline, cinco botes de aceite lubricante de un litro cada uno marca valvoline, seis botellas con líquido de frenos para tambor marca universal, veinticuatro botes de un litro cada uno de aceite de transmisión automática, sirviendo de base para el remate la cantidad de seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos pesos cero centavos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días y en la tabla de avisos de este juzgado. Convoquen postores. Toluca, México, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

2218.—6, 7 y 8 junio.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

Expediente número 537/90.

Primera Secretaría.

JOSE GUADALUPE RAMIREZ OLVERA

MANUEL SALDIERNA RUEDA le demanda en la vía ordinaria civil, el usucapión, respecto del lote del terreno número 31 manzana 106, sección "A", de la colonia Granjas Valle de Guadalupe en Ecatepec de Morelos, México, teniendo una superficie de 500.00 m2. con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 40.00 m con lote 32 y 33 misma manzana; al sur: 40.00

m con lote treinta de la misma manzana; al oriente: 12.50 m con lote dos misma manzana; al poniente: 12.50 m con calle, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación se le previene que si pasado este término no comparece por conducto de su representante legal se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 194, del Ordenamiento en Cita, quedan a su disposición en esta secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2220.—6, 18 y 28 junio.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. No. 730/989, Ejecutivo mercantil, ISMAEL MARTINEZ HERNANDEZ en contra de ANASTASIO SERRANO SANCHEZ, el ciudadano juez señaló las diez treinta horas del veintiuno de junio, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, sobre los siguientes muebles: 1.—Punteadora, marca Mes color azul, 7.5 KVA, No. 12628, modelo 112, 220 volts, 60 amperes, con un valor de \$ 2,000,000.00; 2.—Esmeril de banco modelo 1010 color azul, marca Divamo con un valor de \$ 300,000.00; 3.—Taladro de banco, marca Vilar, color azul, 125-600 voltios, con motor ratins 2 H.P. aclaro que en la diligencia de embargo está anotado como tornillo de banco, con valor de \$ 350,000.00; 4.—Soldadora de arco CA/CD, marca Miller Infra, color azul, modelo 250-CA/CD hecho en México, serie No. 306 con 4 botones de control, con valor de \$ 1,600,000.00. 5.—Dobladora, marca Disher No. 747, color azul, con valor de \$ 3,500,000.00. Sirviendo de base para el remate la cantidad de siete millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N. Convoquense postores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días. Toluca, México, a primero de junio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario, Lic. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

2222.—6, 7 y 8 junio.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Señora: ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR, PABLO MINERVO MENDOZA SOLANO en el expediente marcado con el número 301/90, que se tramita ante este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 3, de la manzana 3, de la colonia Evolución de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 2; al sur: 16.82 m con lote 4; al oriente: 9.00 m con lote 28; al poniente: 9.00 m con calle 19; actualmente Ixtapalapa, con una superficie total de 151.38 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de: traslado con el apercibimiento en caso de no hacerlo así, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación y en los estrados de este H. juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Ciudad Nezahualcóyotl, México, C. Marco Luis Luna Rangé.—Rúbrica.

2230.—6, 18 y 28 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Primera Secretaría.

En el expediente número 917/90, CONCEPCION CALDERON MERCADO promueve diligencias de información ad perpetuam respecto de un inmueble, que se encuentra ubicado en el número 501, de la calle de González Arratia, en Toluca, México, con las medidas y colindancias; al norte: 9.00 m con Micaela Sánchez Mondragón; al sur: 9.00 m con Santos Montes de Oca Velázquez; al oriente: 5.90 m con Jorge Cruz Arriaga; 7.90 m con Gustavo Cázarez Gallardo; 2.05 m con Herón Pérez Delgado y al poniente: 15.50 m con calle José María González Arratia, con una superficie aproximada de 141.12 m<sup>2</sup>.

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días para que las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.  
221.—6, 11 y 14 junio.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

LEANDRO LOPEZ CARMONA

AGUSTIN MEDINA MENDOZA en el expediente número 466/90, que se tramita en este H. juzgado, demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, del lote de terreno número 10, de la manzana 34, de la colonia México, tercera sección Las Palmas de esta ciudad, que mide y linda; norte: 17.00 m con avenida; al sur: en 17.00 m con lote 11; al oriente: en 8.00 m con calle Lógica y al poniente: en 8.00 m con lote 9; con una superficie total de 136.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, de no hacerlo se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la Ley Invocada, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este H. juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl México, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.  
225.—6, 18 y 28 junio.

## JUZGADO CIVIL OF PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

En el expediente número 157/90, la señora MARIA LUISA GARDUÑO MEJIA promueve diligencias de información ad perpetuam, para acreditar que en el poblado de Colorines, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Valle de Bravo, México, ha estado poseyendo un inmueble con casa-habitación, ubicado en la calle Sur Dos No. 1, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 5.55 m con andador escuela primaria 5 de Mayo; al sur: 5.70 m con andador; al oriente: 17.00 m con el señor Ernesto Gómez y al poniente: 17.00 m con calle de su ubicación, con una superficie aproximada de 96.47 m<sup>2</sup>. Con el objeto de que se declare propietaria del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, México, disponiendo se expidieran los edictos correspondientes, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Valle de Bravo, México, a quince de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.  
2233.—6, 11 y 14 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

En el expediente número 331/90, el C. JAIME MARTINEZ GARFIAS promueve diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión que a título de dueño dice tener, respecto de un inmueble ubicado en la localidad de Ríoyos Buenavista, municipio de San Felipe del Progreso, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 32.00 m con ejido de Ríoyos Buenavista; al sur: 32.00 m con ejido de Ríoyos Buenavista; al oriente: 55.15 m con ejido de Ríoyos Buenavista; al poniente: 55.15 m con ejido de Ríoyos Buenavista, el objeto es tener título supletorio de dominio.

El C. juez dio entrada a la solicitud, ordenado su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Ixtlahuaca, México, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Abel Flores Venegas.—Rúbrica.  
2226.—6, 11 y 14 junio.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLAINEPANTLA

## EDICTO

En los autos del expediente No. 2119/89-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por CARLOS CANO, en contra de Emilio Cruz y CORRO RABASA, el C. juez dictó un auto que a la letra dice: Se señalan las once horas del día veinte de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate respecto del vehículo embargado en este juicio, anunciándose la misma por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces consecutivas de tres veces dentro de tres días y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate, respecto del automóvil marca Dodge Coronet, modelo 1971, sedán, cuatro puertas, número de serie 1107009, número de motor 1107009, número de Registro Federal de Automóviles 2555145, placas de circulación TVX-502 del Estado de Puebla, color naranja, la cantidad de \$5'000,000.00 el que fue valuado por perito y se convocan postores para los efectos legales conducentes.

La que se expide para su publicación en los términos descritos en este edicto. Naucalpan de Juárez, Méx., a 31 de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acuerdos, C. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.  
2227.—6, 11 y 14 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

GUADALUPE GONZALEZ DE DEL MORAL

El señor JOSE AVILA ESTRADA ante este Juzgado Primero Civil de Texcoco, México y bajo el expediente número 407/90, le demanda en la vía ordinaria civil juicio de usucapción, respecto del lote de terreno marcado con el número 14 de la manzana 153 ubicado en la colonia Valle de los Reyes fracción oriente, del municipio de la Paz, Estado de México y como la parte actora ignora su domicilio se ordenó emplazarla por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados al siguiente en el que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en el juicio, éste seguirá en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal invocado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. C.P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.  
2229.—6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

Expediente número 693/90.

Tercera Secretaría.

MARIA DE LOS ANGELES DELGADO VENADO promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tlaxcantlán", ubicado en la cabecera municipal de Chiconcuac, de este distrito judicial que mide y linda; al norte: 26.50 m con Elidio González, al sur: 25.50 m con Blandina Gordo; al oriente: 13.53 m con Gumaro Caballero y al poniente: 18.00 m con calle Hidalgo. Con una superficie aproximada de 409.76 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Segundo de lo Civil, Llc. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

2223.—6, 20 junio y 4 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Segunda Secretaría.

En el expediente número 1130/90, relativo al juicio información de dominio, promovido por RAMON RUBI VALLEJO, respecto de un predio ubicado en el poblado de San Buenaventura, Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 33.90 m con Guadalupe Aguilar; al sur: 33.90 m con Eulalio Jiménez; al oriente: 11.40 m con José Contreras y Severiano Enríquez y al poniente: 11.40 m con Calzada del Panteón.

Se expide para su publicación en los periódicos y GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México en tabla de avisos del juzgado, por tres veces de tres en tres días para que el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Llc. Benito González Álvarez.—Rúbrica.

2228.—6, 11 y 14 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Expediente No. 565/90, ADOLFO RIVERA ROMERO promueve diligencias de información al perpetuum, respecto de un terreno ubicado en el poblado de San Jerónimo Chicahualco, en la calle de Acapulco s/n, por haberlo poseído en forma pública pacífica, continua, de buera fe, y en calidad de propietario, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.50 m con el señor Antonio Rivera Tapia; al sur: 16.00 m con terreno habitacional Las Mariposas; al oriente: 104.50 m con la señora Esperanza; al poniente: 104.60 m con calle Acapulco. Con una superficie total de 323.72 metros cuadrados.

El C. juez ordenó su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho, lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a 29 de mayo de 1990.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Llc. Susana J. García Sate. Rúbrica.

2234.—6, 11 y 14 junio.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC  
EDICTO**

AGUSTIN FRAGOSO VILLANUEVA promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, en el expediente número 681/90, respecto del terreno denominado "El Huitzache", ubicado en cerrada sin nombre en el poblado de Guadalupe Victoria, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie total de 924.20 m<sup>2</sup> (novecientos veinticuatro metros con veinte centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 40.00 m con calle sin nombre; al sur: 40.00 m con cerrada Fragoso; al oriente: 16.50 m con Sadi Fragoso Villanueva y al poniente: 19.71 m con Angel Rodríguez.

C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada una de ellas en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se editan en la ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 29 de mayo de 1990.—C. Primer Secretario, Llc. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2235.—6, 20 junio y 4 julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
EDICTO**

En el Exp. 348/90, El C. ALEJANDRO MORENO FLORES promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuum, sobre un predio ubicado en el poblado de San José la Epifanía, Municipio de San Bartolo Morelos, México, el cual mide y linda; norte: 117.00 m con Ruperto Flores Maximiliano; al sur: 57.00 m con Vicente Rodríguez Flores; oriente: 100.00 m con Nicolás Pérez Contreras y al poniente: 42.00 m con Ruperto Flores Maximiliano y en 81.00 m con Vicente Rodríguez Flores. el objeto es obtener título supletorio de dominio, por lo que se hace saber a personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, por tres veces, de tres en tres días, dado en Ixtlahuaca, México, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

2236.—6, 11 y 14 junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
EDICTO**

278/90,  
HILARIA ESPINOZA HERNANDEZ promueve información ad perpetuum, respecto al terreno denominado "El Dedo", mismo que se encuentra ubicado en el poblado de Cuautlacingo, municipio de Otumba, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 234.00 m con Arturo Gutiérrez García; al sur: 203.00 m con Arturo Coronel Lomas; al oriente: 74.00 m con calle hacia Oxtotipac; al poniente: 75.00 m con Raymundo Chávez Espinoza, con una superficie aproximada de 16.425.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en Toluca, México. Se expide el presente edicto en Otumba, México, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Llc. Jaime Ponce Sánchez. Rúbrica.

2237.—6, 11 y 14 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
EDICTO**

Exp. 190.99C, MARTHA CARDENAS CHIMAT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18 de Marzo No. 18 en Atlacomulco, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; noroeste: 12.08 m con calzada para Rancho Los Dolores; sur oeste: 6.68 m con María González Vda. de Flores; sureste: 12.08 m con María González; poniente: 14.68 m con Fusebio Martínez, callejón de por medio.

Superficie aproximada: 122.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, Méx., a 30 de mayo de 1990.—El C. Registrador, Llc. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

2219.—6, 11 y 14 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

Exp. 542/90, C. JOSE GUADARRAMA PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de noviembre No. 104 en I, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 5.80 m con Emma Tovar, sur: 5.00 m con calle 20 de Noviembre, oriente: 21.00 m con Maria Pérez de Regal, poniente: 22.00 m con Emma Tovar, hoy Francisco Hernández.

Superficie aproximada de: 108.36 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México a 29 de mayo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 2167.—1, 6 y 11 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTOS

Exp. No. 651/90, MARIO Y ZOSIMO MENDOZA FERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba Méx. mide y linda: norte: en dos lados primero de 92.33 m con Ezequiel Camilo Zamora, el segundo de 38.50 m con Ezequiel Camilo Zamora; sur: 128.50 m con Santos Camilo Palomares; oriente: 63.20 m con Juan y Concepción Sánchez González; poniente: en dos lados primero de 27.70 m con Ezequiel Camilo Zamora, y el segundo de 36.40 m con José Camilo Zamora. Superficie aproximada de: 7,233.00 m<sup>2</sup>. Predio denominado "Dolores".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 16 de mayo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica. 2167.—1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 644/90, MARCO ANTONIO RAMIREZ DOLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Atzompa, del municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Méx. mide y linda; norte: 13.00 m con calle Reforma; sur: tiene la misma medida con propiedad del vendedor; oriente: 50.50 m con Feliciano Gutiérrez y Martha Gutiérrez Chavarría; poniente: tiene la misma medida con calle sin nombre. Predio denominado "El Colorín". Superficie aproximada de: 659.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 16 de mayo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica. 2167.—1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 643/90, RICARDO RAMIREZ OLGUÍN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Atzompa, del municipio de Tecámac, Méx., distrito de Otumba Méx., mide y linda; norte: 14.00 m con calle de Reforma; sur: tiene la misma medida con propiedad de Feliciano Gutiérrez Chavarría; oriente: 19.00 m con calle sin nombre; poniente: tiene la misma medida con propiedad de Feliciano Gutiérrez Chavarría. Superficie aproximada de: 280.03 m<sup>2</sup>. Predio denominado "El Colorín".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 16 de mayo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2167.—1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 634/90, LAURA CORONEL MORALES DE R. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Martín municipio de Axapusco distrito de Otumba mide y linda; norte: 10.00 m con calle; sur: 10.00 m con Ricardo Rueda R. oriente: 22.00 m con Verónica Morales Lucio. poniente: 22.00 m con Catalina Coronel Morales. Superficie aproximada de: 200. M<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 15 de mayo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2167.—1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 629/90, MARCELINO RODRIGUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Marcos municipio de Otumba distrito de Otumba mide y linda; norte: 32.40 m con Cruz Rodríguez; sur: 54.00 m con Fernando Castro; oriente: 423.60 m con Marcelino Rodríguez; poniente: 260.00 m con Antonio Gallegos. Superficie aproximada de: 24,057.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México a 14 de mayo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica. 2167.—1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 699/90, MARIO MENDOZA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Méx. mide y linda; nor-este, en 75.00 m con sucesión de Blas García; sur: 151.50 m con camino; oriente: en dos líneas, la primera de 80.00 m con barranca, la segunda de 30.00 m con camino; poniente: 65.00 m con Venustiano Gutiérrez. Predio denominado "Dolores Pedregal". Superficie aproximada de: 17,238.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 16 de mayo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2167.—1, 6 y 11 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTOS

Exp. 883/90, VICTOR ORTEGA SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 33.31 m con Eduardo Roldán, sur: 33.31 m con Gonzalo Ortega, oriente: 30.00 m con Eusebio Urbán; poniente: 36.00 m con Eduardo Roldán.

Superficie aproximada de: 939.30 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 24 de mayo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2167.—1, 6 y 11 junio.

Exp. 249/90, VALENTE RODRIGUEZ ROCANDI promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; noreste: 28.00 m con carretera del acueducto; sur: 30.00 m con carretera Zumpango-Apaxco; oriente: 30.00 m con calle Melchor Ocampo y Guillermo Rodríguez.

Superficie aproximada de: 418.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 24 de mayo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2167.—1, 6 y 11 junio.

Exp. 226/90, JOSE HERNANDEZ PEREZ Y JESUS HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 91.00 m con Venustiano Juárez, sur: 85.50 m con Dionicio Navarrete, oriente: 152.00 m con Juana Hernández, poniente: 153.00 m con Margarito Soriano.

Superficie aproximada de: 13,458.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 24 de mayo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2167.—1, 6 y 11 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE JILOTEPEC

#### EDICTO

Exp. No. 101/1990, C. INOCENCIO HERNANDEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo municipio de Timilpan, Méx. distrito de Jilotepec, Méx. mide y linda; norte: 20.00 m con calle Melchor Ocampo s/n. sur: 20.00 m con Filemón Hernández Miranda; oriente: 50.00 m con Filemón Hernández Miranda; poniente: 50.00 m con Filemón Hernández Miranda. Superficie aproximada: 1,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 29 de mayo de 1990.—El C. Registrador.—Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 2166.—1, 6 y 11 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE CHALCO

#### EDICTOS

Exp. 14238/90, PEDRO SANCHEZ ROSALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 46.50 m con camino; sur: 46.50 m con Zeferino Cecilio; oriente: 215.70 m con Pedro Sánchez Rosales; poniente: 215.70 m con Zeferino Cecilio Parrilla.

Superficie aproximada de: 10,030.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 22 de mayo de 1990.—C. Registrador, Lic. Jorge Ramos Pliego.—Rúbrica. 2150.—1, 6 y 11 junio.

Exp. 14240/90, REGINA SORIANO GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sto. Tomás Atzango, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 33.80 m con Pedro Tenorio; sur: 26.27 m con calle Hidalgo; oriente: 47.00 m con Vicente Raúl López; poniente: 48.00 m con Fidel Velázquez.

Superficie aproximada de: 1,426.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 22 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Jorge Ramos Pliego.—Rúbrica. 2150.—1, 6 y 11 junio.

Exp. 3790/90, ALICIA ARIZA LIMA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y

linda; norte: 55.80 m con Gustavo, Javier García Lima; sur: 58.35 m con calle Corregidora; oriente: 41.00 m con Avenida Nacional; poniente: 47.55 m con Gabriel de León Molina.

Superficie aproximada de: 2,240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 14 de mayo de 1990.—C. Registrador, Lic. Ma. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica. 2150.—1, 6 y 11 junio.

Exp. 14329/90, ANASTASIO GALINDO CASTILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, Méx., municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 16.50 m con Jesús Aguilar Nolasco; sur: 17.10 m con Luis Graciano; oriente: 17.80 m con Jesús Aguilar Nolasco; poniente: 17.80 m con calle.

Superficie aproximada de: 299.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 14 de mayo de 1990.—C. Registrador, Lic. Ma. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica. 2150.—1, 6 y 11 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE OTUMBA

#### EDICTO

Exp. 683/90, VICENTA GODINEZ CHAVEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 39.00 m con Graciela Godínez Chávez; sur: 39.00 m con Adrián Godínez Aguilar; oriente: 33.00 m con Adrián Godínez; poniente: 25.00 m con camino.

Superficie aproximada de: 1,131.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 22 de mayo de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarez.—Rúbrica. 2150.—1, 6 y 11 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE ZUMPANGO

#### EDICTOS

Exp. 225/90, MARÍA DEL ROSARIO PALMERO HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 7.45 m con Socorro Laura Salazar Bureos; sur: 7.45 m con calle Dr. Gustavo Baz; oriente: 43.77 m con Rita Bureos; poniente: 43.77 m con Rosa Santillán.

Superficie aproximada de: 326.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 15 de mayo de 1990.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2150.—1, 6 y 11 junio.

Exp. 166/88, LILIA OROZCO DE ALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 47.00 m con el mismo vendedor; sur: 46.00 m con Roberto Orozco Cruz; oriente: 20.00 m con Suc. de Jesús Parra; poniente: 20.00 m con Lucio Zamora Domínguez.

Superficie aproximada de: 940.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 15 de mayo de 1990.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2150.—1, 6 y 11 junio.